



Direcció General d'Universitat, Investigació i Ciència

Avda. Campanar, 32 · 46015 València

Resolución de 25 mayo de 2018, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 2 de noviembre de 2017

Por Resolución de 2 de noviembre de 2017, se convocaron, para el ejercicio 2018, subvenciones del programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana y en su Anexo I, se recogen las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral. las cuales están incluidas en el Programa Operativo del FSE 2014 – 2020 de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con el artículo 19 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, y apartado Quinto del Anexo I de la resolución de convocatoria, la Comisión Evaluadora ha elevado informe con la relación priorizada teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de las solicitudes llevada a cabo por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) y de la nota media ponderada del expediente académico, cuya puntuación total alcanzará hasta un máximo de 10 puntos.

Comprobadas las solicitudes, vista la propuesta elevada por la comisión evaluadora, en virtud de lo dispuesto en la mencionada orden y de acuerdo con el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport,

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional de candidatos seleccionados para ser beneficiarios de subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral, que se relacionan en el Anexo I

Segundo. Publicar la relación provisional de candidatos en lista de reservas, por áreas de conocimiento y en el orden que figuran, que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Desestimar la subvención a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III, al no haber alcanzado la puntuación suficiente para ser propuestas como personas adjudicatarias o formar parte de la lista de reserva.

Cuarto. En el anexo IV se relacionan aquellas personas que han desistido del procedimiento a petición propia y las no admitidas a trámite por ser las personas solicitantes adjudicatarias de una subvención para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral.



La presente resolución será notificada mediante publicación en la página web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, http:www.ceice.gva.es, para que en el plazo de 10 días desde su publicación, las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la subvención y presenten la declaración responsable del disfrute de otras becas o ayudas con la misma finalidad. La falta de presentación de dicha documentación en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Los personas candidatas cuya solicitud ha sido desestimada, o no admitida a trámite, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 25 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA

Josefina Bueno Alonso